



PERU Ministerio de Educación



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

INFORME N° 02-2025/MINEDU/DREP/UGEL-Y/OPR/RRDLRV

SEÑOR : Mg. Luis Marino Calcina Tito

Dir. UGEL Yunguyo

PRESENTE.-

ASUNTO : Informe mensual Implementación SCI.

Ref. : Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.

Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado"

Oficio N° 020 -2025-GR PUNO/DREP-UGEL-Y/SCI/JCRC

| | |
|--|--|
| MINISTERIO DE EDUCACIÓN | UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA REGIONAL YUNGUYO |
| UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA REGIONAL YUNGUYO | OFICINA DE ADMINISTRACIÓN |
| F 1 | 12 JUN 2025 |
| EXPEDIENTE | SB 78 |
| HORA: 9:27 | FIRMA: [Firma] |

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi más cordial saludo, así mismo hacer de su conocimiento que mediante documentos de la referencia la oficina de Proyección de Resoluciones de la UGEL Yunguyo, informan a este despacho en relación a lo solicitado conforme a lo requerido por el Sistema de Control Interno, que se detallan a continuación:

PRIMERO. Que, en relación a las problemáticas que pudiera afectar la implementación de las medidas de control, por cada producto identificado, con sus correspondientes recomendaciones se puede indicar: a) Que los materiales educativos podrían no ser entregados oportunamente a las instituciones educativas, b) Que los docentes podrían no estar capacitados adecuadamente, c) Que las instituciones educativas podrían no contar con el mantenimiento de sus locales educativos. Por otra parte, velar la transparencia y ética en la institución.

SEGÚNDO. Que, en relación al área de Proyección de resoluciones de la entidad tiene ciertas dificultades que podrían retrasar el logro de los objetivos institucionales brindados a la comunidad educativa entre ellas: a) equipo tecnológico obsoleto (computadora e impresora) que retrasa la carga laboral correspondiente al área, b) carga laboral excesiva que impiden el cumplimiento de la aprobación de los documentos legales que llegan a la oficina, c) Los trámites en las distintas oficinas mejoraron debido a la implementación del sistema de control interno, d) No existe una capacitación de las normas referidas al área de recursos humanos de forma permanente, e) hay mayor celeridad en la corrección de las resoluciones directorales en el área de asesoría jurídica por la implementación del sistema de control interno, y f) el personal a cargo de la oficina de proyección de resoluciones desempeña además de lo señalado la función de notificador interno y externo, así como de fedatario. Se recomienda actualizar señalados bienes muebles acorde al avance tecnológico y brindar una mayor satisfacción en la comunidad educativa. Por otra parte, realizar convenios con Instituciones de Educación Superior a fin de establecer alianzas para que los estudiantes de los últimos semestres puedan realizar sus prácticas pre profesionales en el área correspondiente. Finalmente designar a otros servidores desempeñar la función de notificador y fedatario.

TERCERO. Que, resulta necesario capacitar a los trabajadores de UGEL Yunguyo en temas relacionados al control interno y la ética pública por lo menos una vez al año, así mismo realizar el seguimiento de actividades correspondientes al plan de acción anual 2025 por los responsables de todas las unidades orgánicas de la entidad.

CUARTO. Que, un se realicen charlas al interior de la entidad sobre el código de conducta y las normas internas de cumplimiento de la implementación del sistema de control